



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Contratar la prestación de cuatro (04) servicios personales como evaluadores de competencias laborales en las funciones productivas que atiende el Centro Minero, en lotes, así:</i>
LOTE 1	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación de Competencias Laborales del SENA en las normas de Maquinaria Pesada pertenecientes a las áreas clave de Minería y de Construcción e Infraestructura, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.</i>
LOTE 2	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en las normas de las áreas clave de Gestión de Procesos Productivos y de Minería que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.</i>
LOTE 3	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en las normas de las áreas clave de Minería que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.</i>
LOTE 4	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación de Competencias Laborales en las áreas clave de Agua Potable y Saneamiento Básico y Servicios a la salud, Servicios Ambientales, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
LOTE 1	<i>Profesional universitario, en Ingeniería Mecánica, certificado con el curso de "Evaluador de Competencias Laborales para el Área técnica de su Dominio".</i>
LOTE 2	<i>Profesional universitario, en Ingeniería Minería, especialista en Salud Ocupacional, certificado con el curso de "Evaluador de Competencias Laborales para el Área técnica de su Dominio".</i>
LOTE 3	<i>Profesional universitario, en Ingeniería Minería, certificado con el curso de "Evaluador de Competencias Laborales para el Área técnica de su Dominio".</i>



LOTE 4	<i>Profesional universitario, en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, certificado con el curso de "Evaluador de Competencias Laborales para el Área técnica de su Dominio".</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
LOTE 1	<i>Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con las áreas clave a evaluar.</i>
LOTE 2	<i>Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con las áreas clave a evaluar.</i>
LOTE 3	<i>Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con las áreas clave a evaluar.</i>
LOTE 4	<i>Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con las áreas clave a evaluar.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor total del contrato y la forma de pago del mismo será la que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
LOTE 1, 3	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 1 y 3 la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 30.600.000), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) NUEVE pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.400.000) cada uno.</i>
LOTE 2, 4	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 2 y 4 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 35.073.000), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) NUEVE pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.897.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>El plazo de ejecución será el que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>



LOTE 1, 2, 3,4	<i>El plazo de ejecución para cada lote será de nueve (09) meses. hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsede Centro Minero.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizador del Centro de Formación de ECCL Profesional G02, o quien designe el Ordenador del Pago del Centro Minero.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector Centro Minero SENA – Regional Boyacá.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Según Resolución No. 15 - 000472 DE 2020 El Centro Minero del SENA Regional Boyacá, para desarrollar las actividades de carácter administrativo, que son necesarias para el cumplimiento de los fines del estado a través del Centro de Formación, no cuenta dentro de su planta con personal de carrera administrativa ni provisionalidad suficiente. Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal para atender y desarrollar las actividades de apoyo temporal y durante la vigencia 2022, se requiere desarrollar las actividades de apoyo al área de evaluación certificación competencias laborales para la realización de procesos de evaluación de competencias laborales a personas que desarrollan actividades en áreas como: Normas de Maquinaria Pesada, Normas Gestión de Procesos Productivos y de Minería, Normas de Minería, Normas de Agua Potable y Saneamiento Básico, Servicios Ambientales y normas de tratamiento de agua en del área de Servicios a la Salud entre otras. El Centro de Formación tiene como meta para la presente vigencia **1.737** evaluaciones para dicho proceso; para desarrollar las actividades de carácter administrativo, que son necesarias para el cumplimiento de los fines del estado a través del Centro de Formación, este no cuenta con los funcionarios vinculados a través de carrera administrativa para desarrollar dichas actividades como: Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias



laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.

Las actividades administrativas que desarrolla el Centro de Formación son permanentes y continuas, por lo que se hace necesario que los futuros contratistas desarrollen dichas actividades en un tiempo comprendido entre el mes de febrero a octubre para la vigencia 2022.

Es necesario resaltar que mediante la ejecución del objeto del contrato se satisface la necesidad planteada en el presente estudio previo y contribuye a los logros señalados en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y los aspectos contenidos en el PND 2018-2022, en la consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones SNC como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción laboral y el desarrollo productivo del país, así:

LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATÉGICO O SECTORIAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Gestión De Instancias De Concertación Y Competencias Laborales; Certificación De Competencias Laborales.	Pacto III: Por el emprendimiento y pacto IV: Por la sostenibilidad.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

Finalmente el Centro de Formación en su planta de personal, cuenta con un (1) funcionario del área Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y que se ha designado para apoyar con las funciones de dinamizador del proceso de Evaluación y Certificación de competencias laborales, pero NO existen funcionarios para desarrollar las actividades propias del objeto a contratar de acuerdo a lo descrito anteriormente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Minero del SENA Regional Boyacá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.



La presente necesidad se encuentra en la línea 15_9111_319, 15_9111_320, 15_9111_321 y 15_9111_322 del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la Entidad.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Apoyar en la realización de mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales presenciales o 35 virtuales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsede; y para efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio la ciudad de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente; y lo fijado en el encabezado del presente estudio.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a)



incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Dinamizador del Centro de Formación de ECCL Profesional G02, o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SERGIO GÓMEZ FERNÁNDEZ (lote 1), EDWIN YECID GUECHA VELANDIA (lote 2), GILBERTO PEREZ SIERRA (lote 3) y LAURA FERNANDA PARRA SALCEDO (lote 4), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD lote 1, lote 2, lote 3 y lote 4		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA SERGIO GÓMEZ FERNÁNDEZ lote 1					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - CENTRO MINERO	27/05/2021	26/11/2021	06	00	X	
3XM MINERALS S.A.S	14/01/2020	15/01/2021	12	00	X	
GRACO LTDA	22/09/2015	14/12/2019				X
CEMENTOS DEL ORIENTE	14/03/2014	06/07/2014	03	24	X	
CEMENTOS DEL ORIENTE	18/01/2013	24/10/2013	09	06	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			30	30	X	

EXPERIENCIA EDWIN YECID GUECHA VELANDIA (lote 2)					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - CENTRO MINERO	23/02/2021	30/11/2021	09	08	X	
SENA - CENTRO MINERO	06/02/2020	30/11/2021	09	25	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			18	113	X	

EXPERIENCIA GILBERTO PEREZ SIERRA (lote 3)					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - CENTRO MINERO	24/02/2021	30/11/2021	09	07	X	
SENA - CENTRO MINERO	21/01/2020	31/12/2020	11	10	X	
SENA - CENTRO MINERO	30/01/2019	31/12/2019	11	01	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			31	18	X	



EXPERIENCIA LAURA FERNANDA PARRA SALCEDO (lote 4)					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - CENTRO MINERO	23/02/2021	30/11/2021	09	08	X	
SENA - CENTRO MINERO	25/02/2020	30/11/2020	09	06	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			18	14	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro Minero del SENA Regional Boyacá establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2286926 de 2021.	LAURA FERNANDA PARRA SALCEDO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas claves de Servicios a la salud, Química, Servicios Ambientales y Agua Potables y Saneamiento Básico, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	09 meses 08 días	Valor Total: \$36.112.200. Pagos mensuales de \$3.897.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2287112 de 2021.	EDWIN YECID GUECHA VELANDIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso de "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas clave de Minería y de Gestión de Procesos Productivos, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	09 meses 08 días	Valor Total: \$36.112.200. Pagos mensuales de \$3.897.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2287116 de 2021.	GILBERTO PEREZ SIERRA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área clave de Minería, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	09 meses 07 días	Valor Total: \$24.651.236. Pagos mensuales de \$2.669.809	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2541559 de 2021.	JUAN JOSE JIMENEZ ANDRADE	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para la "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas claves de Servicios Ambientales y Agua Potable y Saneamiento Básico, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	05 meses 22 días	Valor Total: \$15.306.905. Pagos mensuales de \$2.669.809	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2541467 de 2021.	SERGIO GÓMEZ FERNÁNDEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas clave de Minería y de Construcción e infraestructura, respecto de las normas de Maquinaria Pesada, incluidas en estas áreas, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	06 meses	Valor Total: \$16.018.854. Pagos mensuales de \$2.669.809	Contratación Directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se procede a la contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso Boyacá a los 13 días del mes de enero de 2022.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
Subdirector - Centro Minero
SENA – Regional Boyacá

Proyectó Comité Estructurador:

Wilmar Augusto Reina Acero – Coordinador de Formación Profesional 

Manuel de Jesús Guerra Moreno - Dinamizador ECCL 